

**AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:**

El que suscribe Regidor **OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 73 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 3, 10 y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 1, 3, 9, 21, 22 y 35 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los artículos 1, 3, fracciones XVII y XXVI, 5, 103, 107 fracción II inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:

**INICIATIVA DE ACUEDO CON  
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un contrato comodato de diversos bienes muebles con la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, para poner en marcha el Centro de Educación Ambiental Santa Fe, con el objeto de fomentar la cultura del agua; con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** El cuidado del agua es una tarea en la que todas las personas debemos participar, desde la educación de nuestros hijos para su ahorro, pasando por la creación de sistemas para su adecuada y racional distribución entre toda la población, hasta el establecimiento de una política internacional para el desarrollo sostenible y el mejor aprovechamiento de este vital líquido que se prevé, para un futuro cercano, ni siquiera alcanzará para que todas las personas tengan acceso a la cantidad mínima indispensable para cubrir sus necesidades primarias como lo son el consumo y la higiene.

**V.-** Razón por la cual el 29 de noviembre de 2011, en la sesión ordinaria del Ayuntamiento, se aprobó y autorizó la suscripción del contrato de comodato con la Comisión Estatal del Agua (CEA) con una vigencia hasta el 28 de febrero de 2013, de los bienes muebles que se enlistan a continuación:

<b>NO.</b>	<b>MATERIAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	ESCRITORIO EJECUTIVO	DE 1.20 X 60 X 75 MTS. CON CAJÓN PAPELERO TAMAÑO OFICIO, COLOR NOGAL Y MELAMINA DE 28MM.
1	LIBRERO	AL PISO CON CINCO ENTREPAÑOS DE 1.80 X 80 X 43MTS, MELAMINA DE 28MM.
1	SILLA SECRETARIAL	TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO, CON SISTEMA NEUMÁTICO GIRATORIO Y DESCANSA BRAZOS.
30	SILLAS	PLÁSTICAS, BLANCAS DE JARDIN 930.
1	ANAQUEL	METÁLICO TIPO ESQUELETO DE CUATRO POSTES DE 2.00 MTS., CAL. 18; 6 ENTREPAÑOS CAL. 22 TERMINADO EN ESMALTE GRIS AMARTILLADO.
1	TELEVISIÓN	A COLOR 29", MARCA RCA; CONTROL REMOTO, SONIDO ESTEREO, FILTRO DIGITAL Y ESCANEADO MEJORADO PARA IMAGEN EN DVD, EFECTO SRS (16,9,) WIDE SCREEN, FUNCIÓN SEP, CON NÚMERO DE SERIE G193C80J9.
1	DVD	MARCA RCA, REPRODUCE DVD, VCD, MP3 Y DISCO DE FOTOGRAFÍA CON ESCANEADO PROGRESIVO, CON NÚMERO DE SERIE NA082G154RA89R.
1	PROYECTOR	DIGITAL PROYECTOR XGA 2500 LÚMENES, MARCA BENQ, KTLZU10018-9001, MODELO MP525P, P/N: 9H.J3177.Q3L Y NÚMERO DE SERIE PD59A03549000 Y NÚMERO DE CONTROL PATRIMONIAL CEA-5206-002-0041.

**VI.-** Por tal motivo el Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, el Ingeniero Felipe Tito Lugo Arias, solicita en su oficio DG-1264/2013 la renovación del contrato de comodato de los bienes muebles antes mencionados, anexando el proyecto de contrato, el cual se anexa a la presente, por lo que se solicita al Pleno del Ayuntamiento de este Municipio la aprobación y autorización para renovar el contrato de comodato para destinar los bienes muebles multicitados para el establecimiento de un espacio de cultura del agua en la Zona Valle, obligándose a restituirlos individualmente, cuando sean requeridos por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, quedando bajo el resguardo de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, la cual en coordinación con el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), pondrán en marcha el Centro de Educación Ambiental Santa Fe, para fomentar la cultura del agua.

**VII.-** Así pues, el Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, además de estar facultado para administrar libremente su hacienda y tener facultades para ejercer directamente su

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, que en caso de incumplir con la cláusula cuarta del contrato de comodato, así como robo o extravío de cualquiera de los bienes muebles materia del contrato de comodato, se proceda conforme a derecho y se ejecute la cláusula sexta del presente instrumento legal.

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), para que por conducto da la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, para que retenga de las participaciones estatales y federales, las cantidades equivalentes al valor de los bienes materia del contrato de comodato.

**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un convenio de coordinación con el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), para poner en marcha el Centro de Educación Ambiental Santa Fe, con el objeto de fomentar la cultura del agua.

**SEXTO.-** Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 22 de mayo de 2014.  
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la  
Constitución de Apatzingán"

**REGIDOR OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA.**

Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración de un contrato comodato de diversos bienes muebles con la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO para poner en marcha el Centro de Educación Ambiental Santa Fe, con el objeto de fomentar la cultura del agua.*

\*AUC/jlpp/frml